

Con fundamento en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en adelante Ley General de Protección de Datos Personales) y en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (en adelante la Ley Estatal de Protección de Datos Personales); 5, fracciones I, II, III, y 7, fracciones II, IV, y V de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno del Tribunal de mérito, emite el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, respecto a los recursos de revisión de responsabilidad administrativa y de apelación derivados de procedimientos de responsabilidad administrativa, que sean turnados a la Sala de Revisión a través de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas**

La Sala de Revisión del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas (**TAPJECH**), a través de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, es la instancia responsable del uso, tratamiento, y destino de los datos personales que proporcione atender los asuntos en referencia, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos, la Ley Estatal de Protección de Datos Personales, y lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (Ley Estatal de Transparencia), bajo los principios rectores de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad, los cuales se encuentran previstos en las leyes antes mencionadas.

**Domicilio del responsable**

Se sitúa en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713 (1er piso), Col. Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Datos personales que serán sometidos a tratamiento**

De identificación y contacto: Nombre, edad, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, firma y/o huella dactilar, así como los demás datos personales que pudiera contener el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, así como los documentos adjuntos que formen parte de las actuaciones del citado expediente de mérito.

El personal de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, así como el personal que integra la Sala de Revisión, tendrán acceso a la información que obre en los expedientes de los asuntos, para funciones de administración, control, y dictar la resolución conducente, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Los datos personales a proporcionar no requieren de la manifestación de consentimiento expreso, en virtud de que los datos atañen a un procedimiento de carácter judicial ante instancia competente.

**Las finalidades de tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales son:**

1. Tramitar los recursos de revisión de responsabilidad administrativa y de apelación que se reciban de conformidad con la materia.
2. Realizar diligencias ordenadas.
3. Verificar el cumplimiento de requisitos de procedencia.
4. Identificar a las Partes.
5. Realizar notificaciones.
6. Dictar resolución.
7. Imponer medidas de apremio cuando sea procedente.
8. Publicar las listas de acuerdos y de sesiones.
9. Rendir informes ante las autoridades estatales o federales que requieran legalmente alguna información.
10. Integrar y publicar los datos de identificación de los asuntos cuando se aprueben como criterios relevantes.
11. Elaborar estadísticas sin que se haga identificable al titular de los datos personales.
12. Informar los avances de los procedimientos, cuando las áreas del Tribunal lo soliciten en razón de sus funciones, para lo cual, de manera previa se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos

Lo anterior, en atención a los expedientes de recursos de revisión de responsabilidad administrativa y de apelación interpuestos por las partes con motivo a las resoluciones que el Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa dicte, con motivo de los asuntos relacionados con faltas administrativas graves o faltas de particulares previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, en correlación de lo aplicable en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 72, fracción III, segundo párrafo, y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en lo aplicable en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, en correlación de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2, 5, fracciones VII y IX, 13, 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 3, fracción IX, 7, y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 5, fracciones I, II, III, y 7, fracciones II, IV, y V de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

## **Mecanismo, medio y procedimiento disponible para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales (derechos ARCO).**

Las personas usuarias podrán ejercerlos mediante escrito libre directamente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, como domicilio situado en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713 (4to piso), Colonia Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx); así también, en el portal de transparencia del TAPJECH, a través de la dirección electrónica siguiente: <http://www.tachiapas.gob.mx/portal/>.

En caso de que desee presentar su solicitud mediante escrito libre, deberá contener cuando menos, los elementos siguientes:

- I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Ello de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales, en correlación del numeral 78 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

En caso de que esté inconforme con la respuesta otorgada dentro de los procedimientos para ejercer los derechos ARCO, podrá interponer recurso de revisión de manera física ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, situado en 12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; o en línea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

## **En caso de las transferencias, se informa que los datos personales:**

**No serán transferidos** a ninguna autoridad nacional o internacional, salvo que medie el consentimiento de su titular, o en los casos de excepción previstos en el artículo 95 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

## **Este aviso de privacidad puede sufrir cambios o actualizaciones derivado de ajustes legales.**

En tal caso, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones del inmueble, así como a través de nuestro portal de transparencia del TAPJECH, mediante la siguiente liga electrónica: <http://www.tachiapas.gob.mx/proteccion-datos/>.